



CONTRATACION SEGURO DE VIDA ESCOLARIDAD 2026 (SEGUNDO SOSTENEDOR VOLUNTARIO)

Tenemos el agrado de informar a Ud. que el **Colegio Alianza Francesa de Santiago** ha renovado con vigencia desde del **01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026** un Seguro Colectivo de Escolaridad (Vida) con la **Compañía de Seguros CHUBB**.

Segundo Sostenedor:

El Seguro permite la incorporación Voluntaria de un Segundo Sostenedor por Alumno, bajo las mismas condiciones de cobertura que el primero, pagando la prima correspondiente para su incorporación.

Para la Contratación y/o Renovación del Seguro de forma Voluntaria como **Segundo Sostenedor** Económico, lo deberá efectuar cada titular de forma particular, ya que no está contemplado como parte del proceso del Colegio.

La fecha límite para esta contratación será el 30.04.2026 (Este plazo no será prorrogable). Recuerde que mientras antes contrate el seguro, antes tendrá la cobertura.

1.- PRIMA DEL SEGURO: La Prima Anual por cada alumno es de **UF. 1,151 (IVA Incluido)**.

2.- COLEGIATURA CUBIERTA: La póliza cubre a los alumnos desde Jardín Infantil a 4° Año Enseñanza Media, considerando un año de repetición como máximo.

3.- CAPITAL ASEGURADO:

Cobertura	Capital UF	Registro CMF
Fallecimiento (Natural o Accidental)	182,3	POL 220170060
Incapacidad Total y Permanente 2/3	182,3	CAD 2 20200183

4.- VIGENCIA: La vigencia en el Seguro será a contar del 01-01-2026 hasta el 31-12-2026.

5.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL REGISTRO DE LA CONTRATACIÓN:

La modalidad del ingreso a la póliza es a través de nómina, cuya información (datos personales) deberá ser enviada por el 2°sostenedor a nuestra corredora.

- ✓ Sostenedores asegurados a contar del 01 de enero 2021, se rigen por el condicionado código: **POL 220170060 y CAD 2 20200183**, inscrito en la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl). Se cubrirán los siniestros originados por condiciones preexistentes al ingreso del seguro, con excepción de sólo las siguientes enfermedades o dolencias e intervenciones quirúrgicas que sean preexistentes a la fecha de ingreso del asegurado: Cáncer, Cardiopatías, Enfermedad vascular, Insuficiencia Renal crónica, Parálisis, Trasplante de Órganos, Esclerosis Múltiples y Diabetes Mellitus.
- ✓ **Las Nuevas incorporaciones a contar del 01 de enero de 2026, nuevos Asegurados, o bien Asegurados vigentes que incorporen un nuevo alumno (para ese nuevo alumno) o el caso de un cambio de sostenedor**, se rigen por el condicionado código: **POL 220170060 y CAD 2 20200183**, inscrito en la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl). Se cubrirán los siniestros originados por condiciones preexistentes al ingreso del seguro, con excepción de sólo las siguientes enfermedades o dolencias e intervenciones quirúrgicas que sean preexistentes a la fecha de ingreso del asegurado: Cáncer, Cardiopatías, Enfermedad vascular, Insuficiencia Renal crónica, Parálisis, Trasplante de Órganos, Esclerosis Múltiples y Diabetes Mellitus.

Para estos nuevos Asegurados, se liberará la exclusión de preexistencias de estas 8 enfermedades nominadas, a contar del mes 13 de vigencia del asegurado. Esta condición aplica, mientras la póliza se renueve en compañía de seguros Chubb.

a) Cada persona que desee contratar el Seguro como **Segundo Sostenedor** deberá enviar correo electrónico a la Sra. Giannina Quijada Gianinna_quijada@ajg.com , con la siguiente información:

DATOS 2ºSOSTENEDOR:

RUT	Nombre Completo (Ap. paterno, AP. materno y nombres)	Fecha de Nacimiento	Edad	Email	Nº Celular

DATOS ALUMNOS BENEFICIARIOS:

RUT	Nombre Completo (Apellido paterno, Apellido materno y nombres)	Fecha de Nacimiento	Edad	Curso o Nivel

En un tiempo estimado de 4 a 5 días hábiles, la **Cía. de Seguros CHUBB** habilitará el RUT del sostenedor en el portal de pagos, para que pueda generar el pago correspondiente, al cual podrá acceder copiando en su navegador el siguiente link: <https://botonpagochile.chubb.com/>

b) Una vez realizado el pago deberá esperar alrededor de 2 días hábiles para que la compañía acepte la recaudación a través de Transbank y posteriormente podrá solicitar su certificado de cobertura a la casilla de **Asegurado Intl (Chile)** asegurado.chile@Chubb.com . Para gestionar lo anterior, recuerde enviar como respaldo su comprobante de pago y los datos del 2º sostenedor y el de los alumnos beneficiarios para una correcta emisión del documento.

6.- LÍMITES DE EDAD PARA INGRESO Y PERMANENCIA EN EL SEGURO:

Cobertura	Ingreso	Permanencia
Fallecimiento	Hasta 69 años y 364 días	Hasta 74 años y 364 días
ITP 2/3	Hasta 64 años y 364 días	Hasta 69 años y 364 días

7.- PLAZO DENUNCIA SIESTROS A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS:

✓ En el más breve plazo, una vez tomado conocimiento de la ocurrencia del siniestro (fallecimiento o Dictamen Ejecutoriado por la Invalidez Total y Permanente 2/3, del asegurado), se recomienda hacerlo en un plazo no mayor de 90 días.

El Seguro cuenta con características especiales y otorga Cobertura para Riesgos generalmente excluidos en los seguros tradicionales, tales como:

- ✓ Práctica de Deportes de carácter riesgoso. (Sólo de forma Amateur).
- ✓ Suicidio a partir de su ingreso a la Póliza de seguro, del sostenedor asegurado.
- ✓ Cobertura para Actividades y Profesiones de Riesgo (según póliza).
- ✓ Vuelo Aéreo en cualquier aeronave incluyendo no regulares (aeronave no debe superar los 40 años de antigüedad).

Este informativo del Seguro de Escolaridad no constituye póliza ni otorga cobertura de ninguna clase. Para otras consultas o información adicional contactase con la Sra. Giannina Quijada vía e-mail Gianinna_quijada@ajg.com ejecutiva de **Gallagher Corredores de Seguros**.